

# PERIÓDICO OFICIAL

México.

Biblioteca Nacional.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXIX.

PACHUCA, AGOSTO 16 DE 1906.

NUM. 61.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vieren acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

## INFORMACION

### Fomentando la instrucción.

Los humildes vecinos de un barrio que lleva el nombre de Velillo, perteneciente al pueblo de Azoyatla, de este Municipio, penetrados de lo importante que es que sus hijos adquirieran los conocimientos de la instrucción, han establecido allí á sus expensas una escuela particular.

A fin de ayudarlos y estimularlos en sus nobles propósitos, el Gobierno ha ordenado que del Almacén Escolar se les faciliten muebles, libros y útiles, cuya conservación se ha encomendado al Juez auxiliar del referido pueblo de Azoyatla.

### Movimiento de preceptores.

Desde el día 3 del presente mes se encuentra enfermo el Director de la escuela de niños de San Juan Tezahuapan, del Municipio de Epazoyucan, por cuya razón ahora se encuentra clausurado el establecimiento.

Ha sido aprobado que por el término que falta para que concluya el presente año escolar, continúe al frente de la escuela de niños de Tlahuiltepa, Molango, el C. Herminio Trejo.

Ha renunciado su empleo el Director de la escuela de niños de Coacuilco del Municipio de Huejutla.

### Dementes.

Del Hospital civil de esta ciudad para la de dementes de México han sido transportados para su curación los enagenados Marta de Jesús Espinosa y José Reyes.

Los vigiló una pequeña escolta y los gastos fueron erogados por el Gobierno.

### Nuevo Jefe político.

Para desempeñar ese cargo en el Distrito de Jacala, ha sido nombrado el C. Manuel Esperón y de la Flor.

### Nombramientos.

Por separación de los guarda puertas de 2ª clase, de la Carcel del Estado, Lino Vargas, Celedonio y Eutiquio Trejo, fueron nombrados para substituirlos Venancio Bautista, Hilarión Escorza y Nemorio Meneses.

Habiendo obtenido tres meses de licencia el escribiente de la Jefatura política del Distrito de Jacala, fué designado para substituirlo el C. Lorenzo Rangel.

### Nos congratulamos.

Desgraciadamente en la ciudad de Ixmiquilpan se había desarrollado la enfermedad del sarampión con carácter alarmante, pero á últimas fechas dice al Sr. Secretario General el Jefe político de aquel Distrito:

"Me es satisfactorio comunicar á Ud., que desde el día 19 del mes anterior que participé fallecimientos de niños por la epidemia del sarampión, ha decrecido la enfermedad, pues de la citada fecha al día 31 del pasado, solo fallecieron 6 hombres y 10 mujeres de ocho años para abajo.

### Mejoras en los Distritos.

Mes de Julio.—Distrito de Zocualtipán.

El **Biblioteca Nacional de México** hizo un relleno con tierra, cascajo y arena de 91 metros de longitud por 6 de latitud, en la 2ª calle de González Ortega; en la 4ª calle de este mismo nombre se construyó un terraplén de 57 metros de longitud por 6 de latitud.

En el Municipio de Tianguistengo se reconstruyeron dos tramos en el camino nacional que conduce á la Huasteca. 151 metros cuadrados entre Los Amoladores y El Nopalito y 204 metros cuadrados entre Chapultepec y Yatipan. Se mandaron podar los árboles del Jardín público.

Distrito de Apam.—Fueron tapadas las filtraciones del acueducto que conduce el agua potable de Almoleya á la Cabecera; se comenzó la pavimentación de la calle del Rastro y se continuó la perforación del pozo artesiano en el jardín de la Constitución; se pusieron arriates de ladrillo y se sembró pasto inglés en los alrededores de los árboles de la calle de "Los Progresistas."

### Reos en libertad.

Extinguida la pena que les fué impuesta, han quedado en absoluta libertad; en Apam los reos Pedro Carreón y Miguel Sandoval; en Huichapan el reo Rómulo Cruz, y en Ixmiquilpan Jesús Doxhá.

### Datos estadísticos.

De las Memorias Administrativas rendidas por los Jefes Políticos de Actopan, Apam, Huichapan, Ixmiquilpan, Metztlán, Molango, Tenango de Doria, Tula, Tulancingo y Zocualtipán, tomamos lo siguiente:

Movimiento de presos habido en las Cárceles.—Actopan. Entraron 93 hombres y 9 mujeres y salieron 9 hombres.—Apam. Entraron 96 hombres y 15 mujeres y salieron 35 hombres y 15 mujeres.—Huichapan. Entraron 101 hombres y 6 mujeres y salieron 10 hombres y 3 mujeres.—Ixmiquilpan. Entraron 56 hombres y 9 mujeres y salieron 9 hombres.—Metztlán. Entraron 60 hombres y 5 mujeres y salieron 4 hombres.—Molango. Entraron 89 hombres y 6 mujeres y salieron 21 hombres y 3 mujeres.—Tenango. Entraron 64 hombres y 3 mujeres y salieron 8 hombres.—Tula. Entraron 52 hombres y 4 mujeres y salieron 11 hombres y 1 mujer.—Tulancingo. Entraron 350 hombres y 61 mujeres y salieron 171 hombres y 45 mujeres.—Zocualtipán. Entraron 55 hombres y 9 mujeres y salieron 17 hombres y 5 mujeres.

Movimiento de enfermos habido en los Hospitales Municipales.—Actopan. Entraron 8 hombres y 4 mujeres; salieron, sanos 6 hombres y 4 mujeres, muertos 1 hombre.—Apam. Entraron 3 hombres y 4 mujeres; salieron, sanos 3 hombres y 4 mujeres.—Huichapan. Entraron 14 hombres y 2 mujeres; salieron, sanos 7 hombres 2 mujeres.—Ixmiquilpan. Entraron 12 hombres y 8 mujeres; salieron, sanos 8 hombres y 5 mujeres.—Metztlán. Entraron 14 hombres y 7 mujeres; salieron, sanos 12 hombres y 2 mujeres.—Molango. Entraron 11 hombres y 1 mujer; salieron, sanos 9 hombres, muertos 2 hombres.—Tenango. Entraron 12 hom-

bres y 2 mujeres: salieron, sanos 7 hombres.—Tula. Entraron 8 hombres y 2 mujeres: salieron, sanos 5 hombres y 2 mujeres.—Tulancingo. Entraron 71 hombres y 43 mujeres: salieron, sanos 40 hombres y 22 mujeres, muertos 1 hombre y 1 mujer.—Zacualtipán. Entraron 4 hombres y no salió ninguno de éstos.

**Vacuna**—En los municipios del Distrito de Actopan, fueron vacunados 141 niños y 115 niñas.—En los del de Apam, 33 hombres y 17 mujeres.—En los del de Huichapan, 53 hombres y 51 mujeres.—En los del de Ixmiquilpan, 43 hombres y 38 mujeres.—En los del de Metztitlán, 124 hombres y 65 mujeres.—En los del de Molango, 6 hombres.—En los del de Tenango, 136 hombres y 68 mujeres.—En los del de Tula, 113 hombres y 108 mujeres.—En los del de Tulancingo, 60 hombres y 139 mujeres.—En los del de Zacualtipán, 19 hombres y 13 mujeres.

**COMERCIO INTERIOR**

**Metztitlán.**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$3.00 cs., frijol, \$8.00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.32 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.75 cs., azúcar, \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

**Zacualtipán.**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, litro, 4 cs.; frijol negro, 9 cs.; arvejón 6 cs.; chile ancho, kilo, 62 cs.; manteca, 62 cs.; chilpotle, 50 cs.; café, 36 cs.; carne de res, 28 cs.; de cerdo, 37 cs.; azúcar, 28 cs.; jabón, 36 cs.; arroz, 30 cs.; piloncillo, 10 cs.

**Zimapán.**

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$5.00 cs., frijol, hectolitro, \$12.00 cs., cebada, hectolitro, \$4.00 cs., garbanzo, hectolitro, \$8.00 cs., harina, kilo, \$0.28 cs., café en grano, kilo \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.27 cs., azúcar, \$0.25 cs., manteca, kilo, \$0.80 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.10 cs., carne de res, kilo, \$0.45 cs., carne de carnero, kilo, \$0.45 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.36 cs., chile ancho, kilo, \$0.86 cs., chile mulato, kilo, \$1.60 cs., chile pasilla, kilo, \$1.25 cs., chilpotle, kilo, \$1.50 cs.

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER JUDICIAL.**

*NOTICIA que manifiesta el movimiento de Causas Criminales y Asuntos Civiles habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia durante el mes de Julio último.*

**CAUSAS CRIMINALES.**

*Existencia anterior.*

En la Sala	causas	106
Por la Primera Fiscalía	"	4
Por la Segunda Fiscalía	"	0
Por la Defensoría de oficio	"	0
En poder de otros defensores	"	7

**Entradas en Julio**

En la Sala	causas	
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	
Por la Defensoría de oficio	"	
En poder de otros defensores	"	

**Salidas en Julio.**

En la Sala	causas	
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	
Por la Defensoría de oficio	"	
En poder de otros defensores	"	

**Pendientes para Agosto de 1906.**

En la Sala	causas	
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	
Por la Defensoría de oficio	"	
En poder de otros defensores	"	

**ASUNTOS CIVILES.**

**Despachados**

En la Sala	asuntos	
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

**Pendiente.**

En la Sala	asuntos	
Por la Primera Fiscalía	"	
Por la Segunda Fiscalía	"	

Pachuca, Agosto 8 de 1906.—Felipe Urquijo, O.

**Precios máximos y mínimos de efectos de consumo en la República Mexicana**

*Informes de las Agencias de Agricultura en las localidades que se expresan. 1ª quincena de Abril de 1906.*

(CONTINUA)

**CARNE FRESCA DE RES. 100 KILOGRAMOS.**

	PRECIOS Máximo.	Mínimo
Aguascalientes.—Rincón de Romos	25.00	
Coahuila.—Saltillo	30.00	
Chinapas.—Comitán	20.00	
Durango.—El Oro	25.00	
Nazas	24.00	
Guanajuato.—Allende	30.00	
Cortazar	20.00	
Dolores Hidalgo	36.00	
Irapuato	30.00	
Pénjame	20.00	
Salamanca	26.00	
San Diego de la Unión	32.00	
San Luis de La Paz	25.00	
Santa Cruz	25.00	
Yuriria	25.00	
Guerrero.—Acapulco	50.00	
Coahuayutla	24.00	
Ometepeec	21.73	

Taxe  
H.  
Zacu  
M.  
M.  
Mar  
Puru  
Pt  
Tepe  
Tezit  
Si  
Culia  
Fuer  
Nave  
Ta  
Ta  
C. G  
Ta  
Te  
Ba  
Du  
Gu  
Gu  
Mi  
Te  
Ag  
Co  
Ch  
De  
Gu  
San J  
Sante  
Gu  
Hi  
Zacu  
Mi  
Pu  
Si  
Ta  
Ta  
De  
Gu  
Yuri  
Pu  
Ta  
Co  
Du  
Naza  
Gu  
San J  
Sante  
Gu  
Taxe

Taxco.....	48.00
Hidalgo.—Jacala .....	38 00
Zacualtipán.....	30.00
México.—Jilotepec ....	35.00
Michoacán.—Huetamo.....	40.00
Maravatío .....	35.00
Puruándiro.....	38 00
Puebla.—Acatlán .....	50.00
Tepeaca .....	40.00
Teziutlán .....	47.00
Sinaloa.—Concordia .....	50.00 40.00
Culiacán .....	40.00
Fuerte.....	40.00
Navolato .....	33.00
Tabasco.—Comalcalco.....	30.00
Tamaulipas.—Camargo .....	25.00
C. Guerrero .....	25.00
Tlaxcala.—Teolocholco Zaragoza	40.00
Tepic.—Tepic .....	24 00
Baja California.—La Paz.....	50.00

CHILE DEL JARAL. 100 KILOGRAMOS.

Durango.—Nazas.....	50.00
Guanajuato.—Santa Cruz .....	72 00
Guerrero.—Taxco .....	95.00
Michoacán.—Huetamo.....	87.00
Tepic —Tepic.....	40.00

CHILE ANCHO. 100 KILOGRAMOS.

Aguascalientes.—Rincón de Ro- mos.....	44.00
Coahuila.—Saltillo .....	62.00
Chiapas.—Comitán .....	20.00
Durango.—Nazas .....	50.00
Guanajuato.—Cortazar .....	80.00
San Luis de la Paz .....	52.00
Santa Cruz.....	72.00
Guerrero.—Ometepec.....	108.73
Hidalgo.—Jacala .....	64.00
Zacualtipán .....	44.60
Michoacán.—Maravatío.....	80.00
Puebla.—Acatlán .....	75 00
Sinaloa.—Navolato .....	65.00
Tamaulipas.—Camargo.....	100.00
Tlaxcala.—Teolochaleo Zaragoza	78.00

CHILE MULATO 100 KILOGRAMOS.

Durango.—Nazas .....	50 00
Guanajuato.—Santa Cruz.....	7 00
Yuriria .....	75.00
Puebla.—Acajete .....	50 00
Tlaxcala.—Teolocholco Zaragoza	86 00

CHILE PASILLA. 100 KILOGRAMOS.

Coahuila.—Saltillo .....	116.00
Durango.—El Oro.....	35.00
Nazas .....	50.00
Guanajuato.—Irapuato.....	60.00
San Luis de la Paz.....	78.00
Santa Cruz.....	72 00
Guerrero.—Acapulco.....	57.00
Taxco.....	80 00

México.—Jilotepec.....	50.00
Michoacán.—Maravatío .....	90.00
Sinaloa.—Fuerte.....	90.00
Tlaxcala.—Teolocholco Zaragoza	125 00
Tepic.—Tepic... ..	42.00
Baja California.—La Paz.....	60 00

HARINA FIOR. 100 KILOGRAMOS.

Aguascalientes.—Rincón de Ro- mos .....	20.00
Coahuila.—Saltillo.....	17.50
Chiapas.—Comitán.....	16.00
Durango.—El Oro .....	20.00
Nazas .....	20.00
Santiago Papasquiario.....	19 00
Guanajuato.—Allende.....	19.00
Cortazar .....	21.00
Dolores Hidalgo .....	20 00
Irapuato.....	30.00
Pénjamo .....	19.00
Romita.....	17.39
Salvatierra.....	16.00
San Luis de la Paz.....	19.00
Santa Cruz.....	17.00
Yuriria .....	17.00
Guerrero.—Acapulco .....	30.00
Coahuayutla .....	24 00
Ometepec .....	47 83
Taxco.....	20.00
Hidalgo.—Jacala .....	20.00
Zacualtipán .....	26.36
México.—Cuautitlán.....	60 00
Chalco .....	16.00
Ixtlahuaca .....	20 00
Jilotepec .....	22.00 21.00
Lerma.....	18 00
Sultepec .....	14 00
Temascaltepec.....	17.00
Tenancingo.....	15.50
Texcoco.....	17.39
Toluca... ..	18.00
Michoacán.—Huetamo.....	20.00
Maravatío.....	17.00
Puruándiro.....	15.00
Puebla.—Acajete.....	18.00
Acatlán.....	19:00
Tepeaca.....	17.00
Teziutlán.....	28.00
Sinaloa.—Concordia.....	40.00
Fuerte.....	21.75
Navolato.....	20.00
Tamaulipas.—Camargo .....	22.00
C. Guerrero.....	22.00

(Continuara.)

GOBIERNO GENERAL

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Servicio Meteorológico.—Observatorio Central de México.—Tiempo probable durante el mes de Septiembre de 1906.

Temperaturas.—Ondas frias de corta intensidad, del 13 al

16 y del 27 al 30. Variaciones irregulares, del 8 al 12, 17 al 20 y 25 al 28; durante éstos, dominarán ligeros aumentos. La onda fría de fines del mes causará algunas heladas en las zonas altas de la Sierra Madre Occidental, pero serán locales y no es probable que ocasionen daños agrícolas.

*Vientos.*—Los dominantes serán: del E. y SE. en la Vertiente del Golfo y en la región Este de la Mesa Central: del SW. y NW. en la Vertiente del Pacífico y porción Oeste de la Mesa Central. Los vientos de la región Norte, en el Golfo y en sus costas, húmedos soplarán del 7 al 9, 15 al 17, 21 al 23 y 27 al 30; pero de éstos sólo los de la segunda quincena serán de regular intensidad.

*Lluvias.*—El último período de lluvias tropicales por su probable regular distribución será favorable á la agricultura. Ocurrirá entre los días 2 y 13 y continuará con lloviznas, que abarcarán cortas zonas, ocasionadas por los Nortes hasta principiar la primera decena.

México, 1º de Agosto de 1906.—P. A. D. D., el Subdirector, José Zendejas.—El Jefe de la Sección de la Carta del tiempo, José Guzmán.

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.—Sección 5ª

Estampilla por valor de cinco pesos, debidamente cancelada.

#### CONTRATO.

Celebrado entre el C. Ingeniero Andrés Aldasoro, Subsecretario Encargado del Despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión y el Sr. J. A. Certucha, en la de la Compañía Industrial de Paso del Río, reformando el celebrado entre ambas partes en 5 de Junio de 1905, para el aprovechamiento como riego de las aguas del río Armería, del Estado de Colima.

Artículo primero Se reforma el artículo 1º del Contrato de 5 de Junio de 1905, celebrado entre el C. Ingeniero Blas Esconrúa, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento en representación del Ejecutivo de la Unión y el Sr. J. A. Certucha, en la de la Compañía Industrial de Paso del Río, para el aprovechamiento como riego de las aguas del río Armería, del Estado de Colima, en los términos siguientes:

Se autoriza á la Compañía Industrial del Paso del Río, para que por sí ó por medio de la Compañía que al efecto organice y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, pueda ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar como riego hasta la cantidad de 3,000, tres mil litros de agua por segundo, como máximo, del río Armería, en el Distrito de Tecomán, del Estado de Colima, estableciendo la boca-toma en el lugar llamado Las Peñas, en la margen izquierda del citado río al Norte de la vía del Ferrocarril de Manzanillo á Colima.

Artículo segundo. Quedan en todo su vigor y fuerza los demás artículos del Contrato que se reforma.

Artículo tercero. Las estampillas de este Contrato se pagarán por el concesionario.

Es hecho por duplicado en la Ciudad de México, á los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos seis.—Andrés Aldasoro.—J. A. Certucha.

Es copia. México, Agosto 1º de 1906.—A. Aldasoro.

## SECCION DE AVISOS

### LAS MADRES

debieran saber. Con la mayor parte de las niñas, sus tribulaciones proceden de la falta de nutrición, tanto en calidad como en cantidad. Hoy día se denomina esta condición por el término de Anemia; pero las palabras no alteran los hechos. Existen miles de niñas en esta condición, en cualquier edad entre la infancia y los veinte años y entre estas, las enfermedades encuentran la mayor parte de sus víctimas, pues son demasiado débiles y frágiles para resistir. Algunas de ellas están en la edad de los misteriosos cambios que conducen al completo desarrollo y necesitan especial cuidado. Muchas sucumben en este período tan crítico y la historia de tales pérdidas es la más triste en el curso de la vida. Un tratamiento conveniente podría haber salvado á la mayor parte de estos tesoros de sus padres, si las madres hubieran sabido de la

### PREPARACION DE WAMPOLE

y la hubieran administrado á sus hijas, con el resultado de que habrían llegado á ser mujeres fuertes y sanas. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para lograr el desarrollo de niños pálidos, raquíticos y demerados, y especialmente aquellos que padecen Anemia, Escrófula, Raquitismo ó Enfermedades de los Huesos y la Sangre, no tiene igual, pues sus propiedades tónicas son excelentes. "El Sr. Dn. M. Sanchez Rodriguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las escrófulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Basta una botella para convencerse. Nadie sufre un desengaño con esta. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1º de Julio de 1906 á 1º de Enero de 1907.

## JUDICIALES

### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Dolores Velásquez, vecino que fué de Zempoala de este Distrito, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al

PREPARACION DE WAMPOLE

de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, once de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3--1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito, por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios de la Sra. Fermína Arista para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, seis de Agosto de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3--1  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 14 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Rafael Ponce, el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez de primera instancia de este Distrito por auto fecha dos del presente mes, concedió á la albacea de dicho intestado el término de noventa días para proceder á la formación de inventarios de los bienes pertenecientes al expresado intestado por memorias simples en virtud de la autorización que para ello le otorgó el Ejecutivo del Estado mandando se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca á las personas á quienes se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en Tulancingo, á tres de Agosto de mil novecientos seis. Doy fé.—Lidro R. Duñaz, Srío. 3--2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1906.—Recibido, Agosto 8 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO.

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, actuando con testigos de asistencia, se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes sucesorios del Sr. Manuel Valencia, vecino que fué de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—Assa., Arturo Márquez.—Assa., Adrián González y Espinosa. 3--3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 3 de 1906.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este Distrito Lic. Refugio M. Mercado, se cita á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos Civiles, para la facción de inventarios y avalúos por memo-

rias simples de los bienes pertenecientes á la sucesión intestamentaria de la Sra. María Pozo vecina que fué de esta Villa los que deberán ser presentados á este Juzgado para su aprobación dentro de quince días á contar desde la fecha de la última publicación del presente que por tres veces consecutivas se harán en el periódico "Oficial del Estado."

Molango, Agosto 1º de 1906.—Ciro C. Lozano, Srío. 3--3  
 Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1906.—Recibido, Agosto 6 de 1906.—Quiroz

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN

En el juicio ordinario promovido en este Juzgado, por los Sres. Severo, David y Miguel Mercado, y María de Jesús, Estela, María, Dolores y Luz también Mercado, sobre rectificación de actas de estado civil, el Sr. Juez de los autos, Lic. Filiberto Rubio, ha dictado el auto que con el escrito de demanda, es como sigue:

"C. Juez de 1ª instancia.—Severo Mercado, David y Miguel Mercado, María de Jesús, Estela, María, Dolores y Luz del propio apellido, y con habitación en la casa sin número sita en la 1ª de Hidalgo de esta villa para oír notificaciones en la forma que más proceda en derecho, ante Ud. respetuosamente comparecemos y decimos:—Hechos.—I. Que habiendo fallecido en esta villa el día 15 del actual, nuestro padre D. Trinidad Mercado, fué denunciado su fallecimiento en la oficina del Registro Civil de esta Cacerera, levantándose la acta respectiva con el nombre y apellido indicados.—II. Que el día 11 de Marzo de 1897, en la propia oficina del Registro Civil fueron denunciados nuestros nacimientos por nuestro referido Sr. padre D. Trinidad Mercado, habiéndose levantado con tal motivo la acta respectiva de cada uno de los que suscribimos.—III. Habiendo mandado recabar copias certificadas de dichas actas, estas nos fueron expedidas pero aparece en ellas á nuestro indicado Señor padre con el apellido de Hernández y no de Mercado, aparecemos nosotros también con el apellido de Hernández y no de Mercado que es el que nos corresponde.—IV. Que nuestro mencionado Señor padre D. Trinidad ya difunto, hasta la fecha de su fallecimiento llevó siempre el apellido de Mercado y no de Hernández y nosotros también hemos llevado el apellido de Mercado y no de Hernández.—Fundamentos de derecho.—La rectificación, procede entre otros casos, por enmienda cuando se solicite variar algún nombre á otra circunstancia sea esencial ó accidental. (artículo 133 fracción 2ª del Código civil). Por los hechos y fundamento legal consignado, con la acción que nos corresponde en representación propia y como presuntos herederos de nuestro finado Sr. padre D. Trinidad Mercado, en juicio ordinario solicitamos la variación del apellido de Hernández que aparece en las actas, por Mercado que es el que corresponde, para lo cual interponemos demanda sobre rectificación de actas de nuestro estado civil y del que corresponde á nuestro Sr. padre D. Trinidad Mercado y en tal virtud á Ud. pedimos que teniéndola por presentada y admitida con los documentos y copias que acompañamos, se sirva emplazar al encargado de la oficina del Registro Civil del Municipio de esta Cacerera para que la conteste y seguir el juicio por todos sus trámites hasta fallar en definitiva, que es procedente nuestra petición en el sentido que la solicitamos manifestando que el encargado de dicha oficina que lo es D. Rómulo Pando vive en la casa num. 2 de la calle Porfirio Díaz de esta propia villa. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código de procedimientos civiles nombramos representante común en el presente juicio á nuestra hermana María de Jesús Mercado.—Es justicia que pedimos y protestamos lo necesario.—Zacualtipán, Julio 26 de 1906.—S. Mercado.—D. Mercado.—Miguel Mercado.—María de J. Mercado.—Estela Mercado.—María Mercado.—Dolores Mercado.—Luz Mercado.—Rubricados."

"Zacualtipán, Julio veintisiete de mil novecientos seis.—Por presentado con los documentos y copias que se acompañan, en cuanto ha lugar. Traslado en vía ordinaria al C. Juez del Registro Civil de este Municipio á quien se entregarán debidamente confrontadas las copias exhibidas en-

plazándolo para que dentro de nueve días improrrogables conteste la demanda. Publíquese el escrito de demanda durante treinta días en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, y téngase como nombrada con el carácter de representante común de los demandantes a la Srta. María de Jesús Mercado. Notifíquese personalmente. El C. Lic. Filiberto Rubio, Juez de primera instancia del Distrito lo decretó y firmó. Doy fé.—*Filiberto Rubio.*—*Adolfo Lémus, Srio.*—*Rábricas.*"

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado. Zacualtipán, 30 de Julio de 1906.—*Adolfo Lémus, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Julio 31 de 1906.—Recibido, Agosto 4 de 1906.—*Quiroz.*

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA

##### EDICTO

En los autos del juicio intestamentario del Sr. Anastasio Guerrero, vecino que fué de San Nicolás de esta jurisdicción, el C. Lic. Rafael M. Guevara, Juez de primera Instancia de este Distrito, por auto fecha once del presente Julio, concedió licencia al albacea, Sr. Don Eligio López, para que dentro del término de quince días después de la última publicación de las tres, que deben hacerse de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, convocando a las personas que se crean con derecho a la herencia, forme por simples memorias y presente el inventario de los bienes de dicha intestamentaria.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el mencionado "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á treinta y uno de Julio de mil novecientos seis.—*Doy fé.*—*Adán R. Rubio, Srio.* 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Agosto 1º de 1906.—Recibido, Agosto 6 de 1906.—*Quiroz*

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Por disposición del Lic. Amador Castañeda, Juez de lo civil del Distrito por ministerio de la ley, que actúa con testigos de asistencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes sucesorios del Sr. Clemente Juárez para que comparezcan ante este Juzgado a deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, dos de Agosto de mil novecientos seis.—*Assa.*—*Arturo Márquez.*—*Assa.*—*Adrián González y Espinosa.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 4 de 1906.—*Quiroz*

## MINERIA

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 413.—El Sr. Osear R. Whifford, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "La Herradura," diez y siete pertenencias y unas demasías equivalentes éstas a una hectárea, para explotar una veta auro-argentífera situada de Este á Oeste en el Municipio de Real del Monte del Distrito de Pachuca. Un rectángulo de mil cien metros demarcará once de dichas pertenencias que se situarán al Este del fundo "1ª Ampliación de Saturno," al Norte del de "Saturno" y al Oeste del de "San José;" otro rectángulo de trescientos metros por doscientos demarcará las otras seis pertenencias que apañadas se situarán al Sur del rectángulo anterior, al Este del fundo "Saturno," al Norte del de "Eduardo VII" y Oeste del de "San José;" y las demasías se situarán entre los referidos rectángulos y los fundos "San José" y "Eduardo VII."

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto cinco de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 414.—El Sr. Hedley Ludlow, inglés domiciliado en esta ciudad, solicita con el nombre de "El Nuevo San Pascual," la concesión de diez pertenencias y demasías para explotar una veta auro-argentífera situada de Noreste á Suroeste en el Municipio del Mineral del Chico perteneciente al Distrito de Pachuca, al Este de la mina "San Nicolás," y al Norte del lugar solicitado con el nombre de "Una Estrella," mina "Santo Tomás" y mina sin nombre concedida al Sr. Celerino González.

El Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Agosto siete de mil novecientos seis.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 13 de 1906.—Recibido, Agosto 13 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

##### AVISO.

Expediente núm. 661.—Severo Espino vecino de esta ciudad solicita con el nombre de "La Estrella Polar" concesión de cuatro pertenencias completas y dos pertenencias que formarán las demasías que se situarán entre las pertenencias de las minas "San Martín Peñalejos," "Los Reyes," "El Santísimo" y "El Chacnaco" sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito produce minerales de plomo y plata, cuyas pertenencias y demasías tendrán la forma que aparece en el croquis que acompañó el interesado a su solicitud.

El Sr. Maximiano Villarreal vecino de esta ciudad, ejecutará la medición sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Agosto 7 de 1906.—*Gonzalo López.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—*Quiroz.*

#### AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO

Núm. 141.—El Sr. Jaime Phillips solicita veinte pertenencias en un criadero de metal de fierro sin ley de metales preciosos, ubicado en el Cerro Viejo, cuyas pertenencias se medirán como mejor convenga tomando la boca mina abandonada llamada "Huachinchanes" y lindando por sus cuatro vientos con terrenos de la Finca Palo Gacho del C. Trinidad Soto.

Practicará las medidas el Sr. Adolfo Desentis vecino de este lugar.

Queda abierto el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Tulancingo, Julio 30 de 1906.—*Agustín Desentis.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 11 de 1906.—Recibido, Agosto 14 de 1906.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA Y BENEFICIADORA  
DE METALES "LA ARGENTINA Y ANEXAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita á los Señores Accionistas de esta Compañía á Asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día 29 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la casa número dos de la 2ª calle de Iturbide en la ciudad de Pachuca, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA.

- I. Presentación, discusión y aprobación de los estatutos.
- II. Informe del Director.
- III. Presentación del balance hasta la fecha.
- IV. Dictamen del Comisario.
- V. Aprobación ó desaprobación de ambos.

Pachuca, 5 de Agosto de 1906.—C. S. Bronson, Secretario. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 8 de 1906.—Recibido Agosto 8 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 657.—Severo Espino de este origen y vecindad solicita concesión de dos pertenencias como Ampliación número 2 de la mina La Preciosa Sangre situada en el cerro del Toxthi de este Municipio y Distrito, terrenos del Rancho de La Reforma y que produce minerales de plomo y plata, siendo sus colindantes al Norte, las pertenencias de la citada mina "La Preciosa Sangre" y ninguno, pues es terreno libre, por los demás rumbos. La medición se hará: partiendo de la mojonera SW. de las primitivas pertenencias de que se compone el fundo "La Preciosa Sangre," 100 metros al Sur; de donde terminen estos y hacia al Norte, se medirán 100, afectando así la forma de un paralelogramo rectángulo.

El Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad, y perito práctico, ejecutará la medición sin perjuicio de tercero.

Se abre un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 31 de 1906.—Gonzalo López. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 658.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita concesión de dos pertenencias para la mina que se llamará "Morelos" produce minerales de plomo y plata, ubicada en panino del Toxthi de este Municipio y Distrito, colinda por el Norte con pertenencias de "La Preciosa Sangre" por el Oriente pertenencias de "Santo Tomás;" y por el Sur y Poniente terreno libre; y cuyas pertenencias se colocarán: tomando como punto de partida la mojonera SE. de "La Preciosa Sangre," se medirán 50 metros sobre la línea Sur de este fundo y 50 metros en su prolongación; en seguida del extremo Poniente de esta línea y en ángulo recto con ella, 100 metros hacia el Sur; del extremo de éstos, haciendo un nuevo ángulo recto, otros 100 metros, hacia el Este; en este último extremo, 50 metros hacia el Sur; en el extremo y haciendo ángulo recto, 100 metros hacia el Este; en el extremo 100 metros en ángulo recto hacia el Norte; en el extremo y en ángulo recto hacia el W. otros 100 metros; y finalmente de este punto en ángulo recto hacia el N. 50 metros que terminarán en el primer punto marcado. Este fundo afectará la forma escalonada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un termino de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 2 de 1906.—Gonzalo López. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 3 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO  
DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente núm. 659.—Severo Espino, de este origen y vecindad solicita concesión de cuatro pertenencias veintidos aras como "Ampliación á El Dos de Abril" produce minerales de plomo y plata, ubicado en el cerro de La Sarabanda, punto de La Ortiga, terrenos del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, colinda por el Norte con pertenencias de La Purísima, por el Sur pertenencias de "El Dos de Abril" y por el Oriente y Poniente terreno libre. La forma de las pertenencias será la que afecta el croquis que acompaña el interesado á su solicitud.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 2 de 1906.—Gonzalo López. 3—2

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Agosto 2 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—Quiroz.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUEJUTLA  
REMATE

PRIMERA ALMONEDA

El día 20 veinte del actual á las diez de la mañana, tendrá lugar en el local de esta Administración, el remate de cinco lotes de terrenos sitios: uno en el punto de Vinaseo, como de 60 hectáras denominado "El Cerro." Tres en el punto de Huichapán denominados "Petacuátita," "El Encino" y "Plan de Ameyatl," de 60 hectáras el primero y de doce los demás; y el otro en el punto de Sitlán, nombrado "Cushuerenco" como de 15 hectáras, embargados á la testamentaria Manuel Rivera por adeudo de contribuciones, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,286 mil doscientos ochenta y seis pesos valor fiscal que representa. Serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de dicha cantidad y se presenten ajustadas á las condiciones previas por la ley.

Huejutla, á tres de Agosto de 1906.—Fernando Alcántara. 3—2

Recibido, Agosto 10 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA

El día [18] diez y ocho de Agosto actual á las (10) diez de la mañana, tendrá verificativo en el local de esta oficina, el remate de dos burros que se tienen depositados en el Corral de Consejo, embargados al C. Angel Rodríguez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; servirá de base para el remate la cantidad de [\$40.00] cuarenta pesos que les señaló de precio el perito C. Eulogio Montoya, pudiendo ser posturas admisibles aquellas que lleguen á las tres cuartas partes del valor designado.

Tula, Agosto 11 de 1906.—Dorantes M. Benito. 1—1

Recibido, Agosto 14 de 1906.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN  
AVISO  
SEXTA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la quinta almoneda de la finca urbana sin nombre ubicada en la calle de "Morelos" de esta ciudad embargada á la testamentaria del Sr. Nicanor Martínez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública del Estado, se saca la referida finca á sexta almoneda en su misma calidad de remate para el día veinte del actual á las diez de la mañana cuyo acto se verificará en el local que ocupa esta Administración, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,833.31 es. un mil ochocientos treinta y tres pesos treinta y un centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor de su empadronamiento en la inteligencia que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, 6 de Agosto de 1906.—*Aureliano del Rosal.* 3-2

Recibido, Agosto 8 de 1906.—*Quiroz.*

TESORERIA MUNICIPAL DE TULA  
SEGUNDA ALMONEDA

El 25 veinticinco del próximo mes de Agosto del presente año, tendrá lugar en esta Tesorería Municipal á las diez de la mañana, el remate de los siguientes bienes embargados al C. Victorio Trejo.

Servirá de base el siguiente avalúo con deducción de un diez por ciento.

610 tabiques.....	\$	9	16
650 citarillas.....		9	75
268 soleras.....		4	02
166 tejas.....		2	49
1 carretilla fierro.....		2	00
1 zaranda de alambre.....		2	00
1 " " medio uso.....		1	00
2 gradillas fierro.....		1	50
3 palas fierro.....		1	60
1 Terreno que mide 200 metros cuadrados, con un horno para quemar ladrillo, valuado en.....		150	00
TOTAL.....	\$	183	42

Todos estos intereses están á la vista del público en la casa del C. Victorio Trejo en el pueblo del Llano de este Municipio. Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, con arreglo á la ley relativa.

Tula de Allende, Julio 25 de 1906.—*Manuel Dorantes.* 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 7 de 1906.—Recibido, Agosto 9 de 1906.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN  
AVISO.  
SEGUNDA ALMONEDA

No habiendo tenido lugar por falta de postores, el remate señalado para hoy de los dos terrenos embargados al C. Atilano Ocampo, por adeudo de contribuciones al Fisco, se señala para la segunda almoneda en su misma calidad de remate de los predios de que se trata el día 22 del mes actual á las diez de la mañana. El expresado remate se celebrará en el local que ocupa esta Administración en donde se ministrarán á los postores cuantos datos necesiten para hacer sus posturas, servirá de base el precio de \$117.00 que queda después de hacerse la deducción de un diez por ciento sobre el valor del empadronamiento y serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y vengan acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público en solicitud de postores.

Ixmiquilpan, Agosto 3 de 1906.—*Carmen Hernández.* 3-3  
Recibido, Agosto 6 de 1906.—*Quiroz.*

DISTRITO DE TULA — PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE ATITALAQUIA  
AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra en el corral de consejo de esta Cabecera, una yegua lucerilla, color alazán claro, como de diez años de edad, rabona, con los fierros que al margen se expresan y valuada en la cantidad de [\$12.00] doce pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.—*Pedro M. Neria.—Anastasio M. Neria* 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 4 de 1906.—Recibido, Agosto 6 de 1906.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN  
AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un burro prieto marcado con los fierros que constan al margen del expediente respectivo, el cual ha sido valuado por peritos en diez pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Zimapán, Julio 29 de 1906.—*Severo Espino.—Matias Zenil, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Julio 29 de 1906.—Recibido, Agosto 4 de 1906.—*Quiroz.*

La Compañía Limitada del  
**Ferrocarril Central Mexicano.**

**CUOTAS de Verano para Excursionistas**

**A LOS PRINCIPALES CENTROS COMERCIALES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS,**

**Pueden obtenerse durante los Meses de Verano**

**Las Cuotas más bajas que hasta ahora se han ofrecido.**

Las cuotas de Todo-Verano, son practicamente el valor de UN PASAJE más la QUINTA PARTE por el viaje redondo.

Los boletos se venderán diariamente hasta el 30 de Septiembre, con limite final para el regreso hasta el 31 de Octubre de 1906.

**Con Motivo de Ocasión Especial.**

El valor de un pasaje por el VIAJE REDONDO, se cobrará á las principales Ciudades de los ESTADOS UNIDOS.

Arreglos liberales para escalas y rutas. Dormitorios vestibulados. Servicio de carros Pullman sistema "Broiler." Comodidad para viajar.

Respecto á excursiones de fin de semana, los habitantes de Pachuca y de sus cercanías, tienen ahora la oportunidad de pagar por viaje redondo, sólo el importe de un pasaje, más 25 centavos, en 1ª 2ª y 3ª clase, á la Ciudad de México.

Los boletos se venden los sabados y domingos, validos hasta el lunes.

**¡Tiempo rapido. 2 horas 10 minutos de Pachuca á México!**

No puede Ud. dejar de aprovechar esta oportunidad.

**S. P. MARTINEZ, Agente. Pachuca.**

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.  
(1ª de Iturbide núm. 9.)